

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.**

**ASISTENTES:**

**Presidente:**

D. Pedro Ledesma Flores.

**Concejales P.S.O.E.**

D<sup>a</sup>. Paula López Aguilar.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Felisa Fernández Sanchez.

D. Manuel Sanchez Andréu.

D. José C. de Celis Porro.

D<sup>a</sup>. Maria Coronada Cabello Cabanillas

D<sup>a</sup>. Catalina Serrano González.

D. Antonio Godoy Godoy.

**Concejales GRUPO POPULAR.**

D. José Manuel Pérez Fraile

**Concejal del GRUPO IPEX.**

D. Mariano Cabanillas Rayo.

**Secretario:**

D. José Simancas Frutos.

Siendo las veinte horas del día veinticinco de noviembre de dos mil ocho, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mi el Secretario, y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Excusa su asistencia la Concejala del Grupo Popular, Doña Ángela Flores Sanromán.

Llegada la hora indicada, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

A petición de la Presidencia y por unanimidad se acuerda conste en acta dar el pésame a la familia de Don Ángel Rodríguez Utrero, Alcalde y Concejale que fue de este Ayuntamiento, por su fallecimiento.

**1º.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones de fecha 2 y 29 de octubre de 2008.-** Por el Sr. Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que hacer alguna observación al acta de fecha 2 de octubre.

El Sr. Cabanillas indica que no se han recogido todas sus manifestaciones, por lo tanto no aprueba el acta.

El Sr. Alcalde le solicita que indique que manifestaciones no se han recogido en el acta para someterlas a deliberación.

El Sr. Cabanillas en lugar de indicar que manifestaciones no se han recogido en el acta, manifiesta que la convocatoria de la sesión la ha recibido hoy en su domicilio de Segovia.

Le responde el Sr. Secretario, que la notificación de la convocatoria se realizó a todos los concejales el mismo día, es decir el día 20 de noviembre, la suya se envió a su dirección de Segovia, como nos tiene ordenado, certificada con acuse de recibo y en sobre abierto.

Puede comprobar las fechas en la misma. Lo que no entiendo como me remite con fecha de hoy, el escrito que le voy a leer.

Transcrito literalmente: "Por el presente documento se participa que a partir de la fecha se permanecerá en nuestro domicilio de la C/ ....., nº ... de nuestro municipio; si bien para efectos de notificación seguimos con el domicilio familiar en C/....., nº...y teléfono ....., de Segovia".

Creo que Vd. cada vez nos complica más realizar nuestro trabajo.

Responde el Sr. Cabanillas, que efectivamente las notificaciones, aunque se encuentre en su domicilio de Talarrubias, se realicen en su domicilio de Segovia.

El Acta de la sesión de fecha 2 de octubre de 2.008, es aprobada por mayoría absoluta, nueve votos a favor, grupos socialista y popular, y un voto en contra, grupo Ipex.

A continuación el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que hacer alguna observación al acta de fecha 29 de octubre, no habiendo observaciones, se aprueba por unanimidad.

**2º.- Aprobación si procede, Ordenanza de Vertidos a la red municipal de Alcantarillado.-** "Vista la propuesta de la Alcaldía contenida en Decreto de fecha diecisiete de noviembre de dos mil ocho, vista el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, vista la situación actual de los vertidos urbanos, al entrar en funcionamiento el Servicio de Depuración de Aguas Residuales, y siendo necesaria contar con la correspondiente Ordenanza Municipal que regule los mismo, a efectos de obtener la correspondiente autorización ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de conformidad con lo establecido en los Art. 92 y ss. de la Ley 46/1999, de 13 de diciembre, que modifica la Ley 29/1985, de agosto, de Aguas, se propone crear la Ordenanza Reguladora de Vertidos a la red Municipal de Alcantarillado.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, diez de los once que componen la Corporación, acuerda con el carácter de provisionales, como señala el artículo 17.1 de dicha Ley:

**Primero.-** La creación de la Ordenanza Reguladora de Vertidos a la red Municipal de Alcantarillado.

**Segundo.-** A tenor de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas, se expone al público el expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose, caso de que no se produzcan, elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

**3º.-Moción, con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género.-** Antes de dar lectura a la moción que el grupo socialista presenta al Pleno de la Corporación con motivo del 25 de noviembre, día internacional contra la violencia de género, se guarda un minuto de silencio en memoria de todas las mujeres fallecidas por la violencia de género.

A continuación el Sr. de Celis da lectura a la moción que copiada literalmente dice:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La ley Integral contra la violencia de Género ha cumplido recientemente tres años de vigencia, como muestra del compromiso social adquirido con la ciudadanía y, en especial, con las víctimas de esta violencia. Un compromiso que sigue vigente y más fuerte que nunca.

El desarrollo de la Ley se ha cumplido en una gran parte, fruto del cual se ha conseguido un incremento notable del número de denuncias y unas mejores infraestructuras y mayor número de juzgados específicos contra la violencia de género para garantizar, a su vez, una mejor atención a la víctima y una mayor garantía jurídica y judicial.

Pero aún queda mucho por hacer. El éxito de leyes como ésta exige, además de todo el apoyo político y presupuestario del conjunto de las administraciones, un compromiso social completo y sin fisuras por parte de toda la ciudadanía.

Por ello y desde la preocupación del aumento en los últimos tiempos de la violencia de género en adolescentes, tenemos entre todos la importante labor de educar en igualdad a la sociedad desde la prevención, el respeto y la tolerancia fomentando la autoestima de la mujer, y mostrando el rechazo más enérgico a la violencia como base ineludible de la convivencia y como método imprescindible para poder avanzar en la erradicación de estos comportamientos, a cualquier edad y ante el menor síntoma.

Según los datos del Instituto de la Mujer, del total de denuncias de mujeres por malos tratos producidos por la pareja o la ex – pareja en 2007, el 41% fueron de menores de 31 años. Además del total de personas que utilizaron el teléfono 016 desde su puesta en funcionamiento el 292,2 % eran menores de 30 años.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento presenta ante el Pleno Municipal la siguiente Moción, por la que se acuerda:

- Instar al órgano municipal competente a que, en el menor plazo posible, se ponga en marcha una campaña de sensibilización contra la violencia de género y denuncia de la misma, dirigida a ambos sexos y enfocada en especial a la prevención de la violencia durante la juventud.
- Instar a la colaboración leal de la Comunidad Autónoma de EXTREMADURA y del Ayuntamiento de TALARRUBIAS con el Gobierno de la Nación para que, en el marco de sus respectivas competencias, pongan a disposición de las mujeres víctimas todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia y apoyo a las mujeres víctimas de la violencia de género, sin diferencias, en todo el territorio español.
- Luchar para, entre todas y todos los ciudadanos, lograr erradicar la violencia de género de nuestra sociedad desde la educación en igualdad.
- Homenajear a todas aquellas personas que han sido víctimas de la violencia de género, así como a aquella que han sacrificado, incluso su integridad física, en defensa de las víctimas del terrorismo machista.

Terminada la misma, el Sr. Alcalde, pregunta si el resto de los grupos políticos la suscriben.

Por unanimidad de todos los grupos se acuerda:

**Primero:**

- Instar al órgano municipal competente a que, en el menor plazo posible, se ponga en marcha una campaña de sensibilización contra la violencia de género y denuncia de la misma, dirigida a ambos sexos y enfocada en especial a la prevención de la violencia durante la juventud.
- Instar a la colaboración leal de la Comunidad Autónoma de EXTREMADURA y del Ayuntamiento de TALARRUBIAS con el Gobierno de la Nación para que, en el marco de sus respectivas competencias, pongan a disposición de las mujeres víctimas todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia y apoyo a las mujeres víctimas de la violencia de género, sin diferencias, en todo el territorio español.
- Luchar para, entre todas y todos los ciudadanos, lograr erradicar la violencia de género de nuestra sociedad desde la educación en igualdad.
- Homenajear a todas aquellas personas que han sido víctimas de la violencia de género, así como a aquella que han sacrificado, incluso su integridad física, en defensa de las víctimas del terrorismo machista.

**Segundo:** Remitir el presente acuerdo a la Consejería de Igualdad y Dependencia de la Junta de Extremadura.

**4º.-Resoluciones de la Junta de Gobierno Local y Alcaldía.-** De orden de la Presidencia y por el Sr. Secretario, se da lectura de las resoluciones de la Junta de Gobierno, adoptados en la sesión de fecha siete de noviembre de dos mil ocho.

Se dan todos por enterados.

Así mismo se da lectura por el Sr. Secretario de la Resolución de la Alcaldía de fecha diecisiete de noviembre de 2.008, por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto de 2.007, correspondiente al Ayuntamiento, Universidad Popular y Residencia de Ancianos, y que copiadas son:

### **Liquidación del Presupuesto 2.007 (Ayuntamiento)**

.- Existencia en Caja 31-12-2.007	764.608,98.-
.- Restos por cobrar en igual fecha:	1.006.606,84.-
<b>SUMA.....</b>	<b>1.771.215,82.-</b>
.- Restos por pagar en igual fecha:	759.861,82.-
<b>REMANENTE DE TESORERIA.....</b>	<b>1.011.354,00.-</b>

### **Liquidación del Presupuesto 2.007 (Universidad Popular)**

.- Existencia en Caja 31-12-2.007	3.781,11.-
.- Restos por cobrar en igual fecha:	21.500.-
<b>SUMA.....</b>	<b>25.281,11.-</b>
.- Restos por pagar en igual fecha:	11.676,46.-
<b>REMANENTE DE TESORERIA.....</b>	<b>13.604,65.-</b>

### **Liquidación del Presupuesto 2.007 (Residencia de Ancianos)**

.- Existencia en Caja 31-12-2.007	4.972,81.-
.- Restos por cobrar en igual fecha:	23.302,29.-
<b>SUMA.....</b>	<b>28.275,51.-</b>
.- Restos por pagar en igual fecha:	5.777,45.-
<b>REMANENTE DE TESORERÍA.....</b>	<b>22.497,55.-</b>

Se dan todos por enterados.

**5º.- Manifestaciones de la Alcaldía.-** A continuación el Sr. alcalde-Presidente da cuenta de las siguientes manifestaciones:

.-Se da cuenta que se ha firmado con los Grupos de Acción Local, el convenio para la puesta en marcha de las estrategias comarcales 2.007/13, en el cual no ha correspondido a nuestro Grupo de Acción Local, seis millones de euros. Quedan pendientes de fijar las líneas de actuación.

.- Se ha concedido licencia municipal de obra a la Junta de Extremadura, para la construcción de un gimnasio en el Instituto de Enseñanza Secundaria “Siberia Extremeña”, por importe de 434.170,53.- euros.

.-Del Plan de Caminos de la Junta de Extremadura, nos han correspondido 318.000.- euros, y se han propuesto los caminos: La Jurisdicción, Los Barreros, El Camino de Puebla de Alcocer. Este último camino está propuesto por este Ayuntamiento y por el de Puebla de Alcocer.

.-Se ha aprobado por la Diputación el Plan de Obras y Servicios para el año 2.009, se van a ejecutar obras por importe de 100.00.-euros el camino que une la Calle Pilarito con el Hospital, así como la ampliación de la Casa de la Cultura, la segunda Fase.

.-También se van a realizar obras en la piscina, de acuerdo con la solicitud hecha por este Ayuntamiento, por importe cercano a los 30.000.- euros.

.-También se informa que se ha puesto en marcha, el aula de Hospitalización, con 26 camas, del Hospital.

**6º.- Propuestas y Peticiones.-** El Sr. Cabanillas, propone se declaren urgente la tramitación de las siguientes mociones:

**Primera.-** Instar a la Junta de Extremadura, para que la I.T.V. sea fija en Talarrubias, ya que los “Todo Terrenos” tienen que pasar la revisión cada seis meses, con lo que eso supone de gastos a los vecinos, por lo tanto si no se puede instalar como fija, que la móvil venga cada seis meses.

**Segunda.-** Propone al Pleno, que cuando se produzca un fallecimiento en Talarrubias, se comunique por parte del Pleno a sus familiares el pésame.

**Tercera.-** Que el Ayuntamiento de Talarrubias, envíe una corona de flores, a cada uno de los fallecidos con la insignia Ayuntamiento de Talarrubias, te recordamos, etc.

Le responde el Sr. Alcalde, en cuanto a la primera propuesta, decirle que el Ayuntamiento de Talarrubias acordó la cesión de unos terrenos a la Junta de Extremadura para la instalación de una I.T.V., hace unos tres o cuatro años, pero el que tiene esas competencias es la Junta de Extremadura, igual que Talarrubias, también cedieron terrenos los Ayuntamientos de Cabeza del Buey y Castuera.

Continúa el Sr. Alcalde, que respecto al tema de las “coronas”, solamente se ha enviado a personas que han desempeñado algún cargo en el Ayuntamiento, bien como alcalde, concejal, funcionario o persona que haya tenido una relación con el mismo, lo que Vd. propone deberá regularse en el Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde, se somete a votación la urgencia de las mociones presentadas por el Sr. Cabanillas, con el siguiente resultado: votos a favor de declararlas urgentes y por lo tanto ser debatidas en el presente Pleno, uno, Sr. Cabanillas, votos en contra de declararlas urgentes y por lo tanto no ser debatidas en este Pleno, nueve, grupos socialista y popular.

A la vista del resultado de la votación, se acuerda no declarar urgente dichas mociones y por lo tanto no se debatirán en el presente Pleno.

A continuación el Sr. Cabanillas quiere responder a las respuestas, que miembros de la Corporación dieron a sus preguntas durante el Pleno de fecha 2 de octubre.

El Sr. Alcalde, le indica que conteste esas respuestas por escrito, para que a su vez sean contestadas por los miembros de la Corporación.

El Sr. Cabanillas, pregunta ¿cuanto ha costado la máquina de la limpieza viaria?

Le responde el Sr. Alcalde, que aproximadamente unos veinticinco mil euros.

El Sr. Cabanillas, ¿cuanto ha costado el aire acondicionado de la sala de la cultura?

Le responde el Sr. Alcalde, que le dará copia de la propuesta.

El Sr. Cabanillas, manifiesta que en la Cooperativa la Siberia, se están produciendo situaciones ahí, un poco fuera de lo común por lo visto, según, ...., como hay un concejal representado al Ayuntamiento en esa Cooperativa, solicito informe en el próximo Pleno como está la situación en dicha Cooperativa, su funcionamiento, las cuentas, etc.



Le responde el Sr. Alcalde, que en el próximo Pleno, recibirá toda la información solicitada y que esté a disposición de la Sra. Concejala, y que le será solicitada al Presidente de la Cooperativa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas diez minutos del día al principio indicado, levantándose el presente borrador de la misma, de todo lo cual como Secretario doy fe.